PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA CENTROS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA (EXPTE X15003)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será el suministro de propano para los centros de la Diputación Foral de Gipuzkoa que lo precisen, así como el mantenimiento de las instalaciones de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

2. ESPECIFICACIONES DEL PROPANO

El propano a suministrar se ajustará a lo especificado en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes, o aquella legislación posterior que pueda entrar en vigor.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria mantendrá a disposición de la Diputación un teléfono, fax o dirección de correo electrónico de contacto para poder realizar pedidos, atender el suministro o para resolver cualquier consulta.

El producto será entregado por trasvase del medio de transporte utilizado por la empresa adjudicataria a los depósitos de gas propano existentes en cada centro, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos ocasionados por el transporte y entrega. Los vehículos de transporte estarán equipados con contador volumétrico certificado y calibrado por organismo competente.

Se entenderá realizado el suministro cuando el producto haya sido trasvasado completamente a los depósitos de almacenamiento ubicados en cada centro.

El plazo de entrega será de 2 días hábiles desde la recepción del pedido por la empresa adjudicataria.

Realizado el suministro se entregará un albarán de entrega en el que constará el nombre del centro, el producto suministrado, la cantidad y la fecha de entrega

La Diputación podrá solicitar la verificación y análisis del producto suministrado, siendo el coste del mismo por cuenta de la Diputación.

4. INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

La empresa adjudicataria deberá aportar los depósitos necesarios para el abastecimiento de las instalaciones de acuerdo a la capacidad y características indicadas en el Anexo a este pliego. Una vez finalizado el contrato deberá proceder a la retirada y gestión de los mismos.

El contrato incluirá el mantenimiento preventivo reglamentario de las instalaciones recogido en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 (R.D. 919/2006, de 28 de julio).

Las operaciones de mantenimiento se realizarán en las instalaciones de almacenamiento y en las interiores de suministro de propano.

No se incluyen en este concepto las inspecciones periódicas obligatorias a realizar por un O.C.A.

La empresa adjudicataria dejará constancia documental en el centro de las revisiones y operaciones de mantenimiento realizadas.

Estas revisiones no supondrán coste adicional para la Diputación.

San Sebastián, 26 de febrero de 2021
EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Francisco José Pérez Domingo

ANEXO

CENTROS A SUMINISTRAR PROPANO

CENTRO	Depósito (litros)	Tipo
Granja Ibarrola en Aia	4.000	Aereo
Albergue de Segura	15.490	Enterrado
Albergue Txurruka en Orio	6.650	Aereo